



Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/05/2024  
Hora : 11:33 a.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 28158

L.: 18,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5721

Fecha de Emisión: 7/5/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: MARIO ALEJANDRO LOBO DIAZ

Id/RTN: 0304196900320

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL CAMPEONATO DE FUTBOL MUNICIPAL VERANO 2024 (DICO CAMPEONATO SERVIRA PARA ABRIR ESPACIO DEPORTIVO A JOVENES DEL MUNICIPIO), DICHO CONTRATO TENDRA DOS MESES DE VIGENCIA Y ENTRA A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2024 AL 30 DE ABRIL DEL 2024. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.  
SERA EL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION, PLANIFICACION Y DIRECCION DEL TORNEO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	18,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,287.50
<b>Total de retenciones:</b>		<b>2,287.50</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	18,300.00
<b>Monto Total:</b>		<b>18,300.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	18,300.00
- RETENCIONES	2,287.50
<b>TOTAL</b>	<b>16,012.50</b>

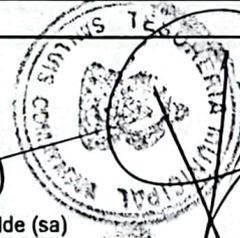


Firma y Sello de Presupuestario

*[Handwritten signature]*



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

*[Handwritten signature]*

Recibido por: Mario Alejandro Lobo D  
Identidad No.: 0304-1969-00320

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefiwxwSeDxJwgV7J/OBA3hZRAOj36ZyjnWnNmp8nKydmH6FIBCKxEPAMPU5XuqoHtQudXbXcvhv822jeFfo7oicgZlzO17yvazQdOCn8=

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00015735

SAN LUIS

7 de mayo de 2024

Lugar y Fecha

MARIO ALEJANDRO LOBO DIAZ

16,012.50

Páguese a la orden de

DIECISEIS MIL DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

⑆0⑆00⑆1⑆4⑆7⑆⑆00007⑆6⑆4000⑆50⑆⑆000⑆5735

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO POR CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL CAMPEONATO DE FUTBOL MUNICIPAL VERANO 2024 (DICHO CAMPEONATO SERVIRA PARA ABRIR ESPACIO DEPORTIVO A JOVENES DEL MUNICIPIO), DICHO CONTRATO TENDRA DOS MESES DE VIGENCIA Y ENTRA A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2024 AL 30 DE ABRIL

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 16.012.50	MARIO ALEJANDRO LOBO DIAZ 0304196900320 5721 7 de mayo de 2024		

CHEQUE No.

00015735

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



**ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS, COMAYAGUA**

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: [municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com)



**CONTRATO POR  
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No.\_\_\_\_\_, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **MARIO ALEJANDRO LOBO DIAZ** mayor de edad, Hondureño, Ingeniero, casado, con tarjeta de identidad No. 0304-1969-00320 solvencia Municipal No. 86489 quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "Contrato por prestación de Servicios Profesionales", y estará regido por las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA:** "EL CONTRATADO SE DESEMPEÑARA COMO: Coordinador de campeonato Municipal de futbol Verano 2024 (dicho campeonato servirá para abrir espacio deportivo a jóvenes)

**CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara de manera exclusiva las siguientes actividades: Organización, planificación y dirección del torneo municipal de futbol de verano 2024 desde el inicio hasta que finalice.

**CLAUSULA TERCERA:** este contrato entra en vigencia a partir del 01 de Marzo del 2024 al 30 de Abril del 2024.

**CLAUSULA CUARTA:** "ELCONTRATADO" devengará honorarios por un monto de dieciocho mil trescientos lempiras exactos (18,300.00) cada mes.

**CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" trabajara la jornada que duren los partidos de dicho campeonato.

**CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad brindara "AL CONTRATADO "el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

**CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA cada mes sobre una base de lps.18, 300.00 equivalente a L. 2,287.50.00 por mes.



ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS, COMAYAGUA

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: [municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com)



**CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral. De las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones Contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por Todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de " EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

**CLAUSULA NOVENA: PROHIBICION:** conviene que no podrá el contratado ni ninguna entidad relacionada con el servicio, utilizar para su aprovechamiento los productos derivados de este contrato; salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Luis Comayagua.

**CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los 01 días del mes de Marzo del 2024.

  
Leny Flores Suazo  
Alcalde Municipal



  
Mario Alejandro Lobo Díaz  
Trabajador

## **Actividades realizadas campeonato municipal verano 2024**

**Para desarrollar en buen término el campeonato verano 2024. Se realizaron las siguientes actividades:**

Se realizó convocatoria a los dirigentes de los ocho equipos que participaron en el campeonato 2024 el día 15/02/2024.

Se formulo un reglamento con su respectivo calendario donde se establecieron las reglas y lineamiento del campeonato.



El día 03/03/2024 se realizó inauguración del campeonato con las palabras de bienvenida del alcalde municipal, Leny Flores y también se hizo entrega de un balón a cada equipo participante.



**Las actividades que demanda el campeonato cada domingo según la fecha calendario son las siguientes:**

Presentarse a las 07:00 a.m. para realizar marcación del rectángulo de juego.

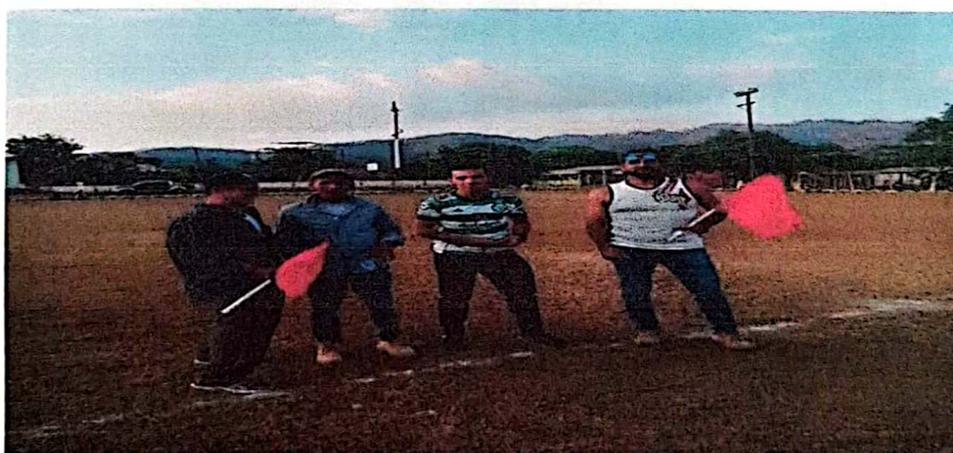
Instalación de las mallas en cada una de las metas.

Instalar los banderines cuatro puntos de córner.



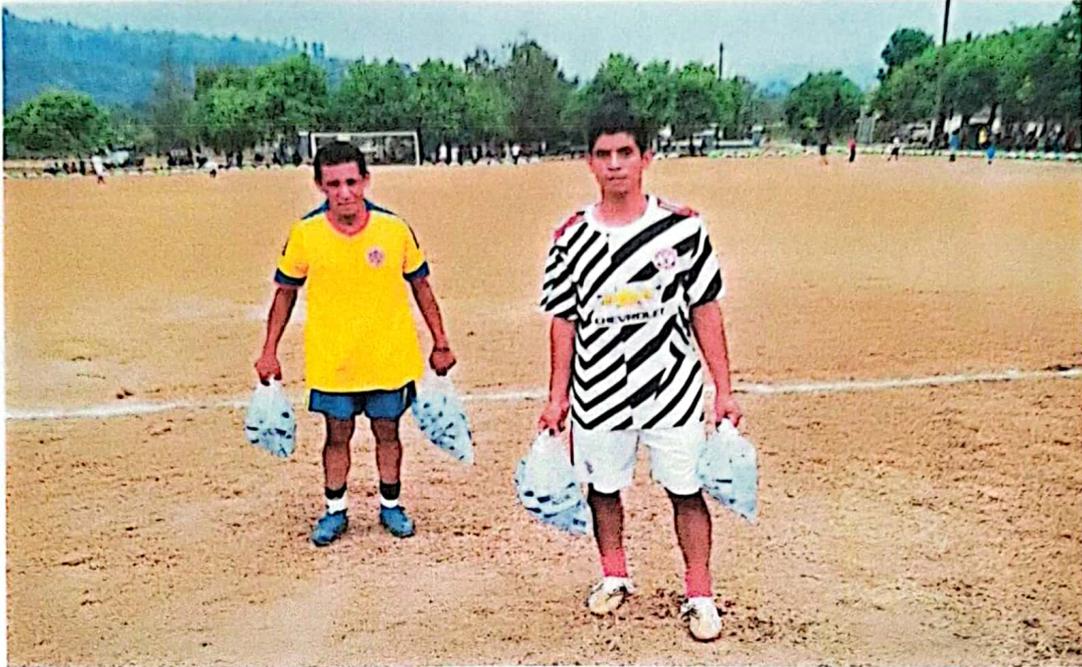
Retirar el agua a las 11:50 a.m. del negocio autorizado por la alcaldía municipal para los cuatro equipos que juegan según la convocatoria del calendario del campeonato.

Confirmar domingo a domingo la participación de árbitros que dirigen los encuentros deportivos.



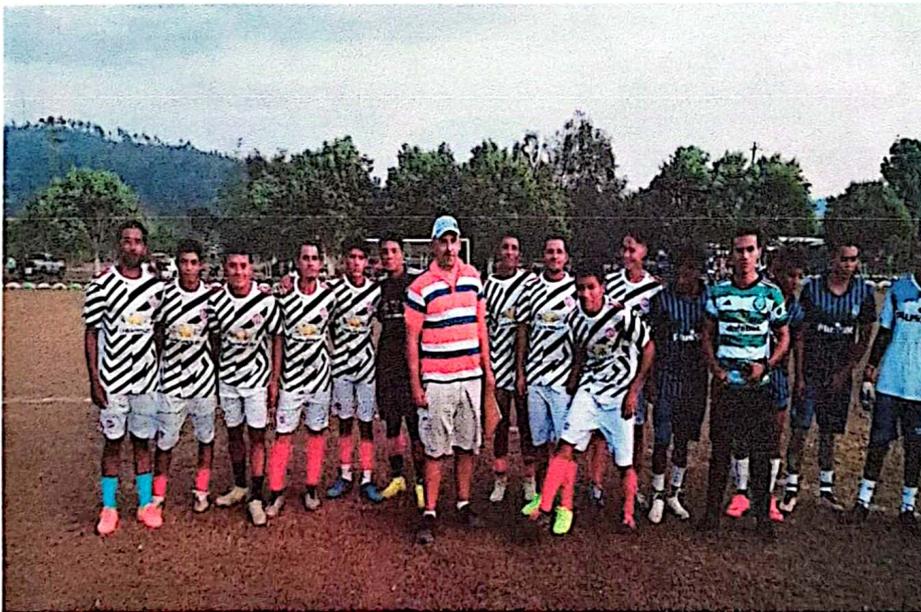
Dar inicio el partido según la hora programada 03:00 p.m. y fecha de calendario.

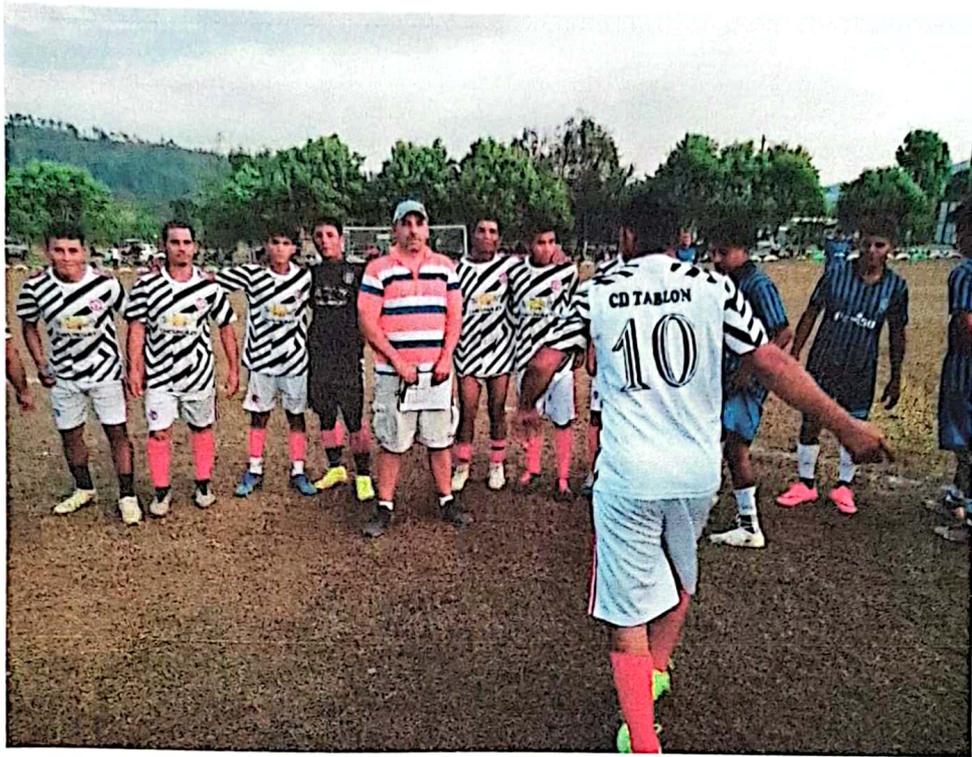
A medio tiempo se hace entrega de dos bolsas de agua por equipo.



A las 05:00 p.m. se da inicio con el segundo partido de la jornada y terminando a las 07:00 p.m.

Como última actividad del domingo, quitar las mallas y los banderines y guardarlas en las instalaciones del campo de fútbol camerinos.





**RECIBO POR: L. 16,012.50**

Recibí De La Alcaldía Municipal De San Luis, Depto. De Comayagua:

La Cantidad De: Dieciséis mil doce lempiras con 50/100.

Por Concepto De: Organización, planificación y Dirección del campeonato de futbol San Luis Comayagua.

San Luis, Comayagua 07 De Mayo Del 2024.

Nombre: Mario Alejandro Cobo Diaz

Identidad: 0304-7969-00320

Solvencia: \_\_\_\_\_



Recibí conforme







Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/05/2024  
Hora : 11:42 a.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 28159

L.: 10,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5722

Fecha de Emisión: 7/5/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: SERGIO AUGUSTO FLORES FLORES

Id/RTN: 0304195800174

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO COMO MOTORISTA DE AMBULANCIA EN DONDE SE REALIZARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; TRANSPORTAR PERSONAS ENFERMAS, LESIONADAS O CONVALECIENTES EM SERVICIO DE AMBULANCIA QUE SE DESPLAZAN A LOS HOSPITALES O A OTRAS INSTALACIONES MEDICAS EN BUSCA DE UNA POSTERIOR ATENCION MEDICA Y TODAS LAS DEMAS QUE SE LE ASIGNEN. DICHO CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS MESES, DANDO INICIO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2024 Y FINALIZANDO EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 002 000 11100 11-001-01	Sueldos Básicos	10,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,000.00
Monto Total:		10,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfrAR16VgsXSthcVj2gA5k1mlUcvhoCvhJO+F77RPefiwxwSeDxJwgV7J/O9A3hZRAOj36ZyjnWnNmp8nKydmH6FIBCKxEPAMPU  
5XuqoHtQuDxbXcvhv822jeFfo7oicgZizO17yvazQdOCn8=

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA  
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00015736

SAN LUIS

7 de mayo de 2024

Lugar y Fecha

SERGIO AUGUSTO FLORES FLORES

L 10,000.00

Páguese a la orden de

DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**  
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

⑆01001147⑆00007614000150⑆00015736

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO COMO MOTORISTA DE AMBULANCIA EN DONDE SE REALIZARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; TRANSPORTAR PERSONAS ENFERMAS, LESIONADAS O CONVALESCIENTES EN SERVICIO DE AMBULANCIA QUE SE DESPLAZAN A LOS HOSPITALES O A OTRAS INSTALACIONES MEDICAS EN BUSCA DE UNA POSTERIOR

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150	SERGIO AUGUSTO FLORES FLORES 0304195800174 5722 7 de mayo de 2024		
10.000.00			
DANDO INICIO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2024 Y FINALIZANDO EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.			



CHEQUE No.

00015736

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



## ALCALDIA MUNICIPAL

SAN LUIS, COMAYAGUA



Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

### CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, Alcalde Municipal de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"CONTRATANTE"** y **SERGIO AUGUSTO FLORES FLORES** mayor de edad, Hondureño, Motorista, Union Libre, con tarjeta de identidad No. 0304-1958-00174 solvencia Municipal No. \_\_\_\_\_ quien se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATADO"**, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "Contrato de Prestación de Servicios", y estará regido por las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA:** "EL CONTRATADO SE DESEMPEÑARA COMO: **MOTORISTA DE AMBULANCIA.**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara las siguientes actividades: Transportar personas enfermas, lesionadas o convalecientes en servicio de ambulancia que se desplazan a los hospitales o a otras instalaciones medicas en busca de una posterior atencion medica y todas las demás que se le asignen.

**CLAUSULA TERCERA:** este contrato es de 2 meses entra en vigencia a partir del 01 de Marzo del 2024 al 30 de Abril del 2024.

**CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "ELCONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de diez mil lempiras exactos mensuales (L.10, 000.00).

**CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" trabajara en doble jornada de 8:00Am a 12:00M y de 1:30 Pm a 4:30 Pm

**CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad brindara "AL CONTRATADO "el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

**CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: se realizara el pago mensualmente sin ninguna deducción.

**CLAUSULA OCTAVA:** RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral De las partes, obligándose



## ALCALDIA MUNICIPAL

SAN LUIS, COMAYAGUA



Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones Contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

**CLAUSULA NOVENA: PROHIBICION:** conviene que no podrá el contratado ni ninguna entidad relacionada con el servicio, utilizar para su aprovechamiento los productos derivados de este contrato; salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Luis Comayagua.

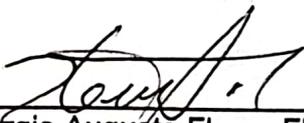
**CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los un días del mes de Marzo del dos mil veinticuatro.

  
Leny Flores Suazo  
Alcalde Municipal



  
Sergio Augusto Flores Flores  
Responsable



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS,  
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**TELEF: 2717-01-27**

**Correo Elect: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)**



## **RECIBO POR: LPS.10,000.00**

Recibí de la Tesorería Municipal de San Luis, Comayagua la cantidad de **Diez Mil Lempiras Exactos (Lps.10,000.00)**; Por concepto de pago por Contrato de Temporal Trabajo, como Motorista de Ambulancia en donde se realizan las actividades de Transportar personas enfermas, lesionadas o convalecientes que son remitidas a los hospitales y clínicas en busca de atención medica; correspondiente al mes de Abril del 2024.

San Luis, Comayagua 7 de Mayo 2024.



Recibí conforme

**Sergio Augusto Flores Flores**

**0304-1958-00174**





Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/05/2024  
Hora : 02:05 p.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 28229  
L.: 10,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5792

Fecha de Emisión: 21/5/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: SERGIO AUGUSTO FLORES FLORES Id/RTN: 0304195800174

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE PAGO DE CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO COMO MOTORISTA DE AMBULANCIA EN DONDE SE REALIZARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; TRANSPORTAR PERSONAS ENFERMAS, LESIONADAS O CONVALESCIENTES EM SERVICIO DE AMBULANCIA QUE SE DESPLAZAN A LOS HOSPITALES O A OTRAS INSTALACIONES MEDICAS EN BUSCA DE UNA POSTERIOR ATENCION MEDICA Y TODAS LAS DEMAS QUE SE LE ASIGNEN. DICHO CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS MESES, DANDO INICIO A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2024 Y FINALIZANDO EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2024. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 002 000 11100 11-001-01	Sueldos Básicos	10,000.00

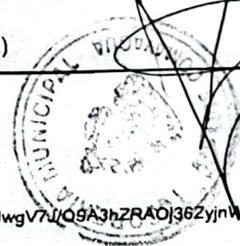
RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,000.00
Monto Total:		10,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	10,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria





Recibido por: [Signature]  
 Identidad No.: 03 04 1958 00774

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfrAR16VgsXSthcVj2gA5k1mlUcvhoCvhJO+F77RPefiwxcSeDxJwgV7J/Q9A3hZRAOj36ZyjnWnNmp8nKydmH6FIBCKxEPAMPU  
 5XuqoHtQuDxbXcvhv822jeFfo7oicgZlzO17yvazQdOCn8=

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA

Cuenta No. 007614000150

SAN LUIS

CHEQUE No. 00015820

21 de mayo de 2024

Lugar y Fecha

SERGIO AUGUSTO FLORES FLORES

10,000.00

Páguese a la orden de

DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆0⑆00⑆1⑆4⑆0000⑆00⑆1⑆4000⑆50⑆000⑆58⑆20

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE PAGO DE CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO COMO MOTORISTA DE AMBULANCIA EN DONDE SE REALIZARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; TRANSPORTAR PERSONAS ENFERMAS, LESIONADAS O CONVALESCIENTES FM SERVICIO DE AMBULANCIA QUE SE DESPLAZAN A LOS HOSPITALES O A OTRAS INSTALACIONES MEDICAS EN BUSCA DE UNA POSTERIOR ATENCION MEDICA Y TODAS LAS DIVISIONES QUE SE LE ASIGNEN DICHO CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO DEL AÑO 2024.			
7614000150	SERGIO AUGUSTO FLORES FLORES		
10.000.00	0304195800174		
	5792		
	21 de mayo de 2024		

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL: 2240-0000, 2345-0700, KR (01-21) \*55555 01 \*50012072047474

CHEQUE No.  
00015820

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME





## ALCALDIA MUNICIPAL

SAN LUIS, COMAYAGUA



Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

### CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, Alcalde Municipal de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**CONTRATANTE**" y **SERGIO AUGUSTO FLORES FLORES** mayor de edad, Hondureño, Motorista, Union Libre, con tarjeta de identidad No. 0304-1958-00174 solvencia Municipal No. \_\_\_\_\_ quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "Contrato de Prestación de Servicios", y estará regido por las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA:** "EL CONTRATADO SE DESEMPEÑARA COMO: **MOTORISTA DE AMBULANCIA.**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara las siguientes actividades: Transportar personas enfermas, lesionadas o convalecientes en servicio de ambulancia que se desplazan a los hospitales o a otras instalaciones medicas en busca de una posterior atencion medica y todas las demás que se le asignen.

**CLAUSULA TERCERA:** este contrato es de 2 meses entra en vigencia a partir del 01 de Mayo del 2024 al 30 de Junio del 2024.

**CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO."ELCONTRATADO"devengará honorarios por la prestación de servicios de diez mil lempiras exactos mensuales (L.10, 000.00).

**CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" trabajara en doble jornada de 8:00Am a 12:00M y de 1:30 Pm a 4:30 Pm

**CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad brindara "AL CONTRATADO "el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

**CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: se realizara el pago mensualmente sin ninguna deducción.

**CLAUSULA OCTAVA:** RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o Incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral De las partes, obligándose



ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS, COMAYAGUA



Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

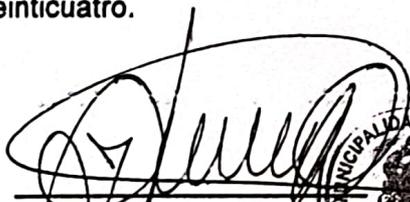
a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones Contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

**CLAUSULA NOVENA: PROHIBICION:** conviene que no podrá el contratado ni ninguna entidad relacionada con el servicio, utilizar para su aprovechamiento los productos derivados de este contrato; salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Luis Comayagua.

**CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los un días del mes de Mayo del dos mil veinticuatro.

  
Leny Flores Suazo  
Alcalde Municipal



  
Sergio Augusto Flores Flores  
Responsable





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS,  
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**TELEF: 2717-01-27**

**Correo Elect: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)**



**RECIBO POR: LPS.10,000.00**

Recibí de la Tesorería Municipal de San Luis, Comayagua la cantidad de **Diez Mil Lempiras Exactos (Lps.10,000.00)**; Por concepto de pago por Contrato de Temporal Trabajo, como Motorista de Ambulancia en donde se realizan las actividades de Transportar personas enfermas, lesionadas o convalecientes que son remitidas a los hospitales y clínicas en busca de atención medica; correspondiente al mes de Mayo del 2024.

San Luis, Comayagua 21 de Mayo 2024.

  
Recibí conforme

**Sergio Augusto Flores Flores**

**0304-1958-00174**



SAN LUÍS, COMAYAGUA  
 EJERCICIO: 2024  
**Orden de Pago**  
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/05/2024  
 Hora : 02:54 p.m.  
 USUARIO: JULIO.SOLER  
 Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 28253  
 L.: 39,100.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
 Expediente No.: 5815  
 Fecha de Emision: 23/5/2024  
 No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
 Paguese a: ZAIRA SCARLETH PINTO LEIVA Id/RTN: 18041975039198  
 La Cantidad en Letras: TREINTA Y NUEVE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR ANTICIPO DEL 50% DEL CONTRATO POR LA PRESENTACION CON EL GRUPO MUSICAL (ORQUESTA DELICIAS), DICHO EVENTO SE REALIZARA EL DIA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2024, POR AMENIZACION EN CONMEMORACION DE LA FERIA PATRONAL EN HONOR AL SANTO PATRON SAN LUIS GONZAGA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

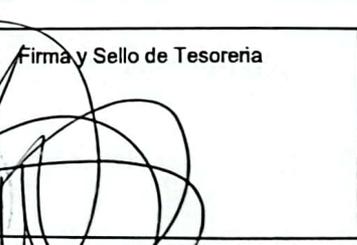
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	39,100.00

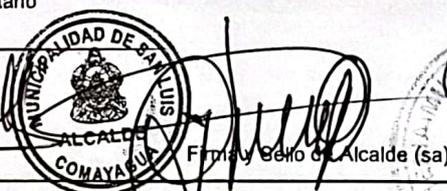
RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	39,100.00
Monto Total:		39,100.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	39,100.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>39,100.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario: 

Firma y Sello de Tesoreria: 

Firma y Sello del Alcalde (sa): 

Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+js/f9Jmep2dEARCJkm60b5OfrAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefiwxwcSeDxJwgV7J/O9A3hzRAQj36ZymWnNmp8nKydmH6FIBCKxEPAMPU5XuqoHtQudXbXcvhv822jeFfo7oicgZlzO17yvazQdOCn8=

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00015849

SAN LUIS

23 de mayo de 2024

Lugar y Fecha

ZAIRA SCARLETH PINTO LEIVA

39,100.00

Páguese a la orden de

TREINTA Y NUEVE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

⑆0⑆00⑆⑆④⑆⑆⑆000076⑆④000⑆50⑆000⑆5849

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO POR ANTICIPO DEL 50% DEL CONTRATO POR LA PRESENTACION CON EL GRUPO MUSICAL (ORQUESTA DELICIAS).  
DICHO EVENTO SE REALIZARA EL DIA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2024, POR AMENIZACION EN CONMEMORACION DE LA FERIA  
PATRONAL EN HONOR AL SANTO PATRON SAN LUIS GONZAGA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 39,100.00	ZAIRA SCARLETH PINTO LEIVA 18041975039198 5815 23 de mayo de 2024		

CHEQUE No.  
00015849

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

# de Occidente, S.A.

do al Pequeño de Hoy, Hacemos el Grande del Mañana!

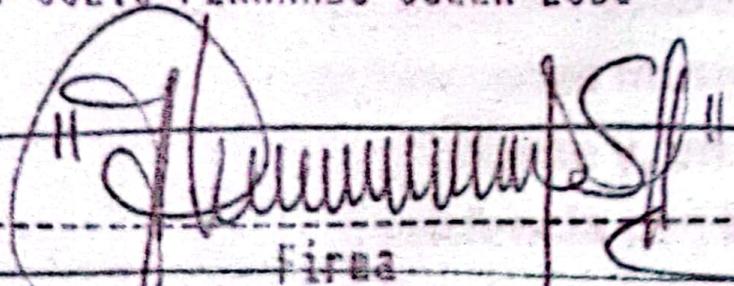
ca 444 AGENCIA CENTRO CIVICO GUBERNAM  
ción.....: 1702 DEPOSITO DE AHORRO S/L (MULTIMONED  
ero.....: 05171 WILHERCN /  
F. Actual.....: 24/05/2024  
F. Proceso.....: 24/05/2024  
Hora.....: 10:31:08  
N. Documento.....: 51711224  
N. Autorización....: 421875  
N. Cuenta.....: 21-201-105227-5  
Cuentahabiente.....: PINTO LEIVA ZAIRA SCARLETH  
IDENTIFICACION.....: 0316199200113

EFFECTIVO LEM L 0.00\*\*\*\*\*  
CKS. PROPIOS L 0.00\*\*\*\*\*  
CKS. DE OTRO L 39,100.00\*\*\*\*\*  
GIROS \$ RECI L 0.00\*\*\*\*\*

TOTAL DEPOSITO L 39,100.00\*\*\*\*\*

SON:\*\*\*TREINTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

DEPOSITANTE: JULIO FERNANDO SOLER LOBO

  
Firma

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO

2405202410310851711224

**LGB Entertainment**  
Representaciones musicales y mas

Grupo Musical: Orquestas Delicias

Contratante: Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua

Fecha del Evento: 22 de Junio 2024

Horario: de 9:00 pm a 2:00 am

lugar del evento: Tarima Techada

- Valor contrato: Lps 78,200.00
- Anticipo: Lps. 39,100.00
- Balance total: Lps. 39,100.00

**El Contratante Proveerá:**

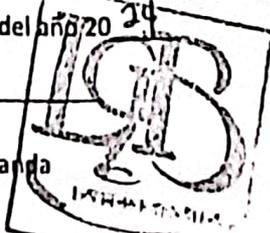
1. \_\_\_\_\_ Habitaciones dobles (para el aseo de los integrantes del conjunto)
2. \_\_\_\_\_ desayuno \_\_\_\_\_ Almuerzos y 25 Cenas para el día del Evento
3. El proveedor se compromete a llevar al escenario: Agua y Refrescos para los integrantes y técnicos del grupo

**Condiciones:**

1. Delicias No asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se decida suspender o cancelar las actuaciones musicales ya sea de forma parcial o total por las siguientes razones atribuibles al contratante y, en consecuencia, cualquier deposito no será reembolsable.  
**Deficiencia con la energía eléctrica (amperaje mínimo 80 amperios)**  
**falta de garantía y seguridad para el equipo de audio y transportación del grupo**  
**Falta de garantía y seguridad que puedan poner en riesgo la integridad del personal del grupo**
2. en caso de riesgo y Causas de fuerza mayor o ajenas a la voluntad de las partes (huracanes, huelgas, motines, sublevaciones sociales, etc. Ambas partes convendrán en fijar nueva fecha en caso de eventos al aire libre el contratante deberá proveer una tarima grande, techada y en óptimas .00condiciones
3. el personal técnico del grupo necesita por lo menos 2 horas antes del inicio de la presentación para la instalación del equipo de audio. De no cumplirse Delicias no se hará responsable por retrasos y/o conformidades que esto ocasionen
4. si el equipo musical sufriera algún daño causado por personas en el evento, el contratante asumirá la reparación de estos
5. al término del evento el contratante proveerá seguridad policial o militar al grupo musical para trasladarlos a una vía principal o (carretera federal o estatal)
6. Delicias se reserva el derecho de cancelar una presentación en caso de la realización de una gira internacional, dando aviso al contratante 15 días antes del evento
7. si el Contratante después de firmado este contrato quisiera prescindir de los servicios musicales, por motivos que no sean de fuerza mayor, el contratante pagara el 100% del contrato.
8. el Contratante pagará el 100% del valor del contrato antes de comenzar el evento
9. las partes acuerdan someterse a arbitraje administrativo por el centro de conciliación y arbitraje de la C.C.I.C.

para seguridad de ambas partes se firma este contrato en la ciudad de San Pedro Sula a los a los 22 días del mes de Mayo del año 2024

Zaira S. Pinto  
Zaira Scarleth Pinto Leiva  
Representante grupo La Gran Banda



\_\_\_\_\_  
Contratante

Colonla San Carlos de Sula, Bloque 30 Casa No.15 ave. Petoa San Pedro Sula, Honduras





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-44030

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PINTO LEIVA ZAIRA SCARLETH**  
Con Registro Tributario Nacional: **18041975039198**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-44030 en fecha 07/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410241735 de fecha 07/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27727048772, presentada el 29/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-24-10500-44030 o mediante el siguiente código QR:





Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/05/2024  
Hora : 03:29 p.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 28254

L.: 36,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5816

Fecha de Emision: 23/5/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO

Id/RTN: 0801198806700

La Cantidad en Letras: TREINTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A APODERADO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD, TIENE UNA DURACION DE SEIS MESES INICIANDO EL 01 DE ENERO Y FINALIZANDO EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2024, EL CUAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) BRINDAR ASESORIA FISCAL, TRIBUTARIA, FINANCIERA, LEGAL. 2) REPRESENTACION PROCESAL EN JUICIOS DE TEMAS LABORALES Y FISCALES. 3) TRAMITACION DE SOLVENCIAS FISCALES MANUALES, ACTUALIZACION DE DATOS Y CONSTANCIA DE DONACION. 4) CUALQUIER OTRO TRAMITE RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS. PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2024. SEGUN ADENDA AL CONTRATO FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 002 000 24300 15-013-01	Servicios Jurídicos	36,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	36,000.00
Monto Total:		36,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	36,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>36,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Cristelia Rachel  
0301-2004-00920

Identidad No.:

0s+jsf9Jmep2dEARCJkm60b5OfrAR16VgsXSthcVj2gA5k1m...xwCvhJ01728P...xwcSeDxJwgV7J/O9A3hZRAOj36ZyjnWnNmp8nKydmH6FIBCKxEPAMPU  
5XuqoHtQuDxbXcvhv822jeFfo7oicgZlzo17yvazQdOCn8=

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA  
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00015850

SAN LUIS

23 de mayo de 2024

Lugar y Fecha

ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO

L 36,000.00

Páguese a la orden de

TREINTA Y SEIS MIL CON CERÓ CENTAVOS  
Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

0010011470000261400015000015850

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A APODERADO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD, TIENE UNA DURACION DE SEIS MESES INICIANDO EL 01 DE ENERO Y FINALIZANDO EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2024, EL CUAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) BRINDAR ASesorIA FISCAL, TRIBUTARIA, FINANCIERA, LEGAL, 2) MANUALES, ACTUALIZACION DE DATOS Y CONSTANCIA DE DONACION. 4) CUALQUIER OTRO TRAMITE RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS. PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2024. SEGUN ADENDA AL CONTRATO FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
007614000150	ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO 0801198806700 5816 23 de mayo de 2024		

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-9600, 2445-0700, ICR (01-21) 56555-01 \* 560120120471111

733635

HEGRA

CHEQUE No.  
00015850

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME





# Alejandro Josué Díaz Alvarado

ABOGADO

Domicilio Propio: Residencial Valle Dorado, frente al Edificio de Apartamentos Los Olivos, casa de color gris, Comayagua, Comayagua, Honduras C.A.

R.T.N. 08011988067000 Cel.: 3290-3192 E-mail: ajosue.diaz@hotmail.com

CAI: 25AB53-BF55B5-27488B-CD6E45-3D3505-EA

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES N° 000-001-04-000 00896

Fecha: 24 / Mayo / 2024

L. 18,000<sup>00</sup>

Recibí de: Alcaldía Municipal San Luis, Comayagua R.T.N.: 03169000031057

La cantidad de: Dieciocho mil lempiras exactos

Por concepto de: Asesoría y Representación Legal - Mayo 2024

Total Por Honorarios Profesionales L.	<u>18,000</u>	<sup>00</sup>
Abono Recibido L.	<u>S</u>	
Retención del I.S.R. L.		
Total Neto Recibido L.	<u>18,000</u>	<sup>00</sup>

Inicial: 000-001-04-00000601

Final: 000-001-04-00000900

Fecha Límite de Emisión:

22/06/2024

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor

Impresos Litográficos "Escoto" Tel.: 2772-2621 R.T.N. 08011971072835 Certificado N°: 9231-21-10500-68 Comayagua.





# Alejandro Josué Díaz Alvarado

ABOGADO

Domicilio Propio: Residencial Valle Dorado, frente al Edificio de Apartamentos

Los Olivos, casa de color gris, Comayagua, Comayagua, Honduras C.A.

R.T.N. 08011988067000 Cel.: 3290-3192 E-mail: ajosue.diaz@hotmail.com

CAI: 25AB53-BF55B5-27488B-CD6E45-3D3505-EA

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES N° 000-001-04-000 00845

Fecha: 30 / Abril / 2024

L. 18,000<sup>00</sup>

Recibí de: Alcaldía Municipal San Luis, Comayagua R.T.N.: 03169000031057

La cantidad de: Dieciocho mil lempiras exactos

Por concepto de: Asesoría y Representación Legal - Abril 2024

Total Por Honorarios Profesionales L.	18,000	∞
Abono Recibido L.	5	
Retención del I.S.R. L.		
Total Neto Recibido L.	18,000	∞

Inicial: 000-001-04-00000601

Final: 000-001-04-00000900

Fecha Límite de Emisión:

22/06/2024

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor



## ADENDA

### Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales

Nosotros: **LENY FLORES SUAZO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño y con domicilio en la ciudad de San Luis, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA**, (en adelante **EL CONTRATANTE**); y, el señor **ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número 0801-1988-06700, (en adelante **EL CONTRATISTA**); por medio del presente documento celebramos adenda al Contrato Individual de Servicios Profesionales que vincula a Las Partes en el siguiente sentido:

**UNO:** Que en fecha 01 de enero de 2023 fue suscrito Adenda a Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA** y el señor **ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO**.

**DOS:** Que en virtud del próximo vencimiento del contrato en fecha 31 de diciembre del año 2023, ambas partes han acordado renovar el presente contrato a partir del 01 de enero del año 2024 hasta el 31 de julio del año 2024, así mismo, una mejora en el honorario mensual por un valor de 18,000.00 L más los gastos incurridos, cuando por razones de la naturaleza de los casos que se lleven en Tegucigalpa, se necesite viajar para revisar o acudir a alguna audiencia, así mismo por solicitudes de viaje a la municipalidad de San Luis para revisión de expedientes.

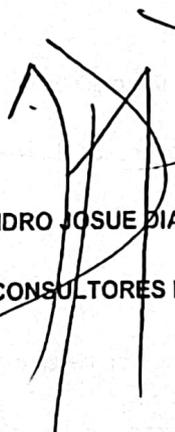
**TRES:** Acuerdan Las Partes que la modificación del Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales que ha quedado descrita en la cláusula anterior surtirá efectos a

partir del 01 de enero del 2024 y tendrá una vigencia de seis meses, pudiéndose revisarse el plazo de vigencia y/o su renovación según sea acordado por ambas Partes.

CUATRO: Finalmente declaran Las Partes que las restantes condiciones establecidas en el Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales que se ha hecho referencia quedan ratificadas en todas sus partes, mismas que se mantienen sin modificación alguna.

En fe de lo anterior firmamos las partes la presenta adenda en la ciudad de San Luis, Departamento de Comayagua a los 01 días del mes de enero del 2024.

  
  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA  
LENY FLORES SUAZO

  
  
ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO  
AJC CONSULTORES HONDURAS



SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/05/2024  
Hora : 11:11 a.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 28261

L.: 195,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5823

Fecha de Emisión: 28/5/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES

Id/RTN: 0304196800067

La Cantidad en Letras: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO FINAL DE CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO COMO PU011-2024 POR AMPLIACION ELECTRICA DE LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA AMARILLA (APERTURA DE AGUJEROS, HINCADO Y APLOMADO DE POSTES, COMPACTADO DE RETENIDAS, ANCLADO DE RETENIDAS, APERTURA DE BRECHA, VESTIDO DE ESTRUCTURAS, INSTALACION DE TRANSFORMADOR, FLECHADO DE LINEAS SECUNDARIAS, INSTALACION DE LAMPARAS), DICHO CONTRATO SE EJECUTARA DEL 24 DE ABRIL DEL 2024 Y FINALIZA EL 21 DE MAYO DEL AÑO 2024.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 001 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento y Reparación de Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica en Todo el Municipio	195,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	195,000.00
Monto Total:		195,000.00

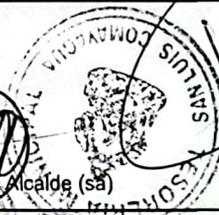
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	195,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>195,000.00</b>



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfrAR16VgsXSthcVj2gA5k1mlUc7hoCvfiJO+F77RPefiwxwSeDxJwgV7J/O9A3hZRAOj36ZyjnWnNmp8nKydMh6FIBCKxEPAMPU 5XuqoHtQudXbXcvhv822jeFfo7oicgZlzo17yvazQdOCn8=

# CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES

ELECTRICISTA

Barrio Arriba, Calle Principal, San Luis, Comayagua

Cel: 9864-0414

E-mail: lobo5656carlos@gmail.com

RTN: 03041968000670

CAI: 399CD6-9660F6-9149AC-514DF8-01186B-82

# RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

N° 000-001-04-000 00264

Por Lps.

195.000.00

RECIBÍ DE: Municipalidad San Luis

R.T.N.: 03169000031057

LA CANTIDAD DE: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

POR CONCEPTO DE: pago de contrato pyoll-2024 por ampliación

Electrica de lineas primarias secundarias Q. amarilla

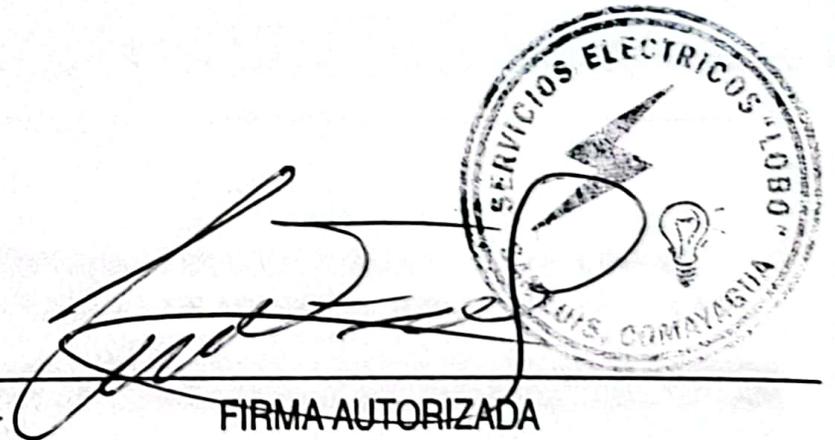
IMPRESION LITHOGRAFICA S. DE R. L. TEL.: 2237-3932 R.T.N. 08019014658387 CERTIFICADO No. 9231-22-10500-67

FECHA 28 DE Mayo DE 2024

Monto Bruto Recibido Lps.	195,000.00	
Monto Retenido Lps.		
Monto Neto Lps.	195.000.00	

Fecha Límite de Emisión: 03/05/2024

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

  
FIRMA AUTORIZADA

RANGO AUTORIZADO 000-001-04-00000251 A LA 000-001-04-00000300

**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA**

Cuenta No. 007614000150

**CHEQUE No. 00015857**

SAN LUIS

28 de mayo de 2024

Lugar y Fecha

CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES

L 195,000.00

Páguese a la orden de

CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

⑆0 00 1 14 7⑆0000 76 14000 150 000 15857

**CONCEPTO DE PAGO**

PAGO DE PAGO FINAL DE CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO COMO PU011-2024 POR AMPLIACION ELÉCTRICA DE LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA AMARILLA (APERTURA DE AGUJEROS, HINCADO Y APLOMADO DE POSTES, COMPACTADO DE RETENIDAS, ANCLADO DE RETENIDAS, APERTURA DE BRECHA, VESTIDO DE ESTRUCTURAS

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 195,000.00	EJECUTARA DEL 24 DE ABRIL DEL 2024 Y FINALIZA EL 21 DE MAYO DEL AÑO 2024.  CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES 0304196800067 5823 28 de mayo de 2024		



**CHEQUE No.  
00015857**

CONTABILIZADO POR [Signature] REVISADO POR [Signature] AUTORIZADO POR [Signature] RECIBI CONFORME [Signature]

## - INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Fulvio Bernardo Bautista Soto,

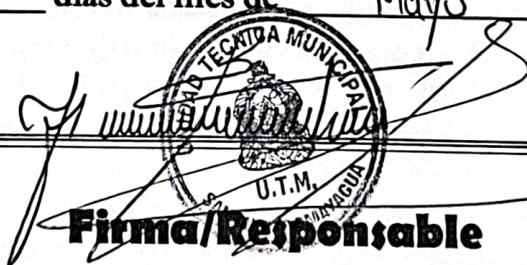
En el Cargo de: Jefe de Unidad Técnica Municipal,

Por la presente, hago constar que en fecha: 23  
de Mayo año 2024.

Se realizó (  ) realizará (  ) la siguiente actividad:

Pago final del Contrato descrito y numerado como  
PY011-2024 por concepto de "Ampliación Eléctrica  
de líneas Primarias y Secundarias en la Comunidad  
de Quebrada Amarilla" ya que el proyecto fue  
terminado en tiempo y forma y de la mejor  
manera, todas las actividades ejecutadas se detallan en  
el contrato adjunto. El Proyecto fue ejecutado por  
el Señor Carlos Heriberto Lobo Flores por un  
monto total de Lps. 195,000.00

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De  
Comayagua a los 23 días del mes de Mayo año 2024.

  
**Firma/Responsable**

Id. No. 0316-1992-00189



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

**TELEFONO:** 2717-0127

**CONTRATO PY011-2024**

## **AMPLIACION ELECTRICA DE LINEAS PRIMARIAS SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA AMARILLA**

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No.85138, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES** mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0304-1968-00067 Sol. N° 84826 Quien se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATADO"**, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **"Contrato de Prestación de Servicios"**, y estar regido por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** "EL CONTRATADO" se compromete a realizar: **AMPLIACION ELECTRICA DE LINEA SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA AMARILLA** **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara las siguientes actividades: apertura de agujeros, hincado y aplomado de postes, compactado de retenidas, anclado de retenidas, apertura de brecha, vestido de estructuras, instalación de transformador, flechado de líneas secundarias, instalación de lámparas. **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará del 24 de Abril del 2024 FINALIZANDO el 21 de Mayo de 2024.SI a la fecha de finalización del contrato el proyecto no está terminado se sancionará con una multa por día de 0.18% al monto del contrato según el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO."ELCONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios por (L.195, 000.00), CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS. **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará los materiales. **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago al finalizar el proyecto, sin retener el 12.5% del pago a la SAR, ya que hace su declaración anual. **CLAUSULA OCTAVA:** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

**TELF:** 2717-0127

relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de " EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento de este. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los días 24 del mes de Abril del 2024.

  
Leny Flores Suazo  
Alcalde Municipal



  
CARLOS HERIBERTO LOBO.  
Ejecutor





ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**  
**CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)**  
**TELF: 2717-0127**

## COTIZACION

### AMPLIACION ELECTRICA DE LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA AMARILLA

ACTIVIDAD	TOTAL EN LPS
❖ apertura de agujeros	L. 14,000.00
❖ hincado y aplomado de postes	L. 30,000.00
❖ compactado de retenidas	L. 20,000.00
❖ anclado de retenidas	L. 12,000.00
❖ vestido de estructuras	L. 15,000.00
❖ apertura de brecha	L. 5,000.00
❖ Flechado de líneas Primarias	L. 30,000.00
❖ flechado de líneas secundarias	L. 25,000.00
❖ Instalación de sistema de aterrizaje	L. 5,000.00
❖ Instalación de lámparas	L. 12,000.00
❖ Instalación de Transformador	L. 5,000.00
❖ Levantamiento y aprobación de diseño	L. 22,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 195,000.00</b>

San Luis, Comayagua 23/04/2024



**CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES**

0304-1968-00067

**EJECUTOR**



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**  
**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)  
**TELF:** 2717-0127

San Luis, Comayagua 15 de Abril del 2024

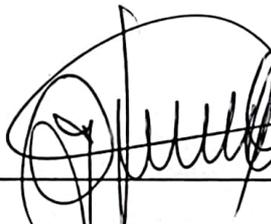
Invitación a licitar de: AMPLIACION ELECTRICA DE LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA AMARILLA

Sr: CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES.

Presente.

Por este medio, la alcaldía municipal de San Luis le invita a participar en el proceso de licitación privada del Proyecto Ampliación Eléctrica de Líneas Primarias y Secundarias en la Comunidad de Quebrada Amarilla. La recepción y apertura de ofertas será el 23 de Abril del 2024 a las 09.00 am en la alcaldía municipal.

Atentamente.


Leny Flores Suazo

Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,  
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.  
CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)  
TELEFONO: 2717-0127

## ORDEN DE INICIO

SR. CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES.

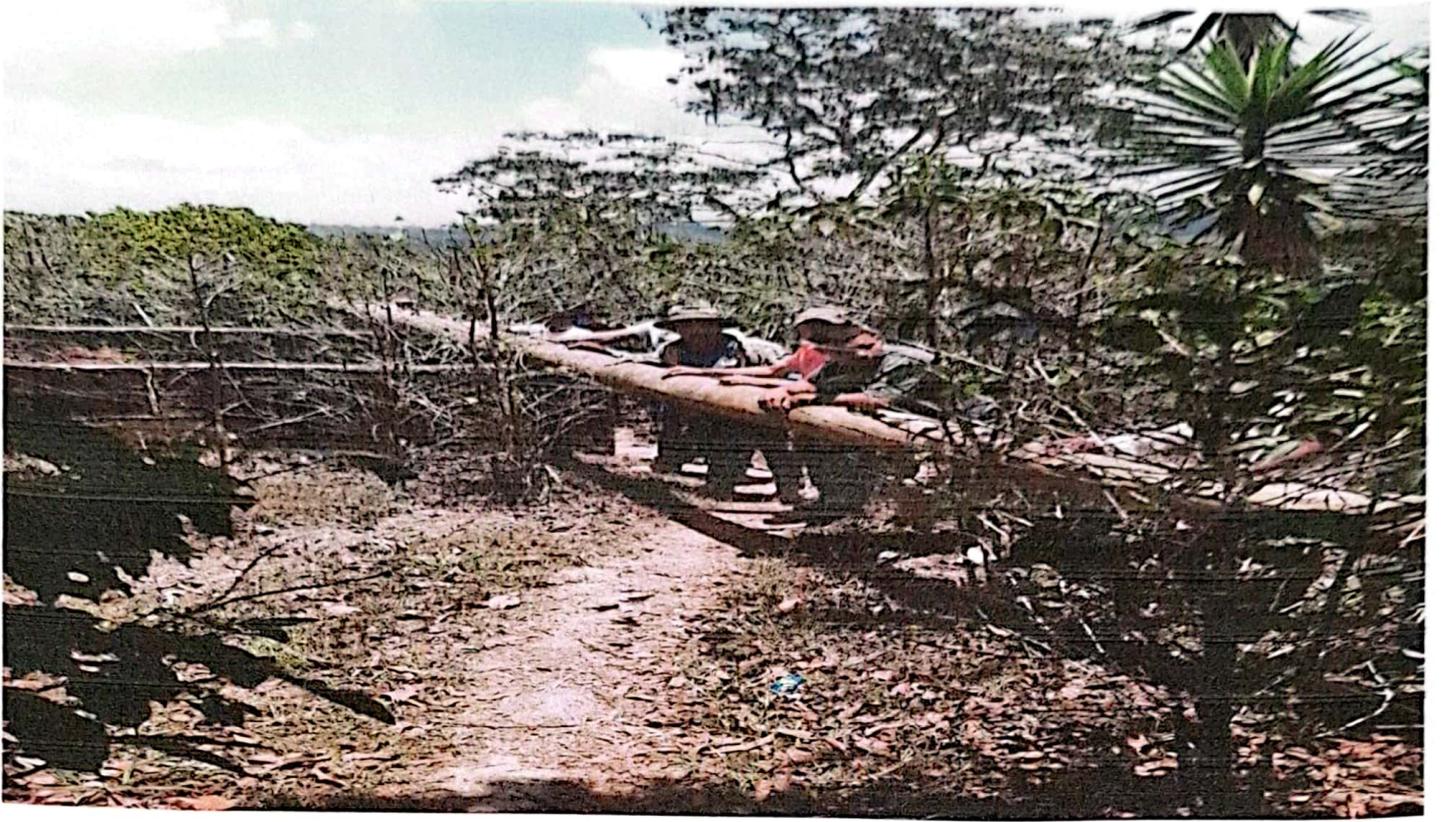
La alcaldía municipal de San Luis, Departamento de Comayagua a través de la unidad técnica municipal (UTM), le hace formal invitación para que comience los trabajos y actividades enumeradas en el contrato PY011-2024 llamado **AMPLIACION ELECTRICA DE LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA AMARILLA**. Los trabajos en mención deberán iniciar el día 24 de Abril del 2024, esperando que todo salga en orden.

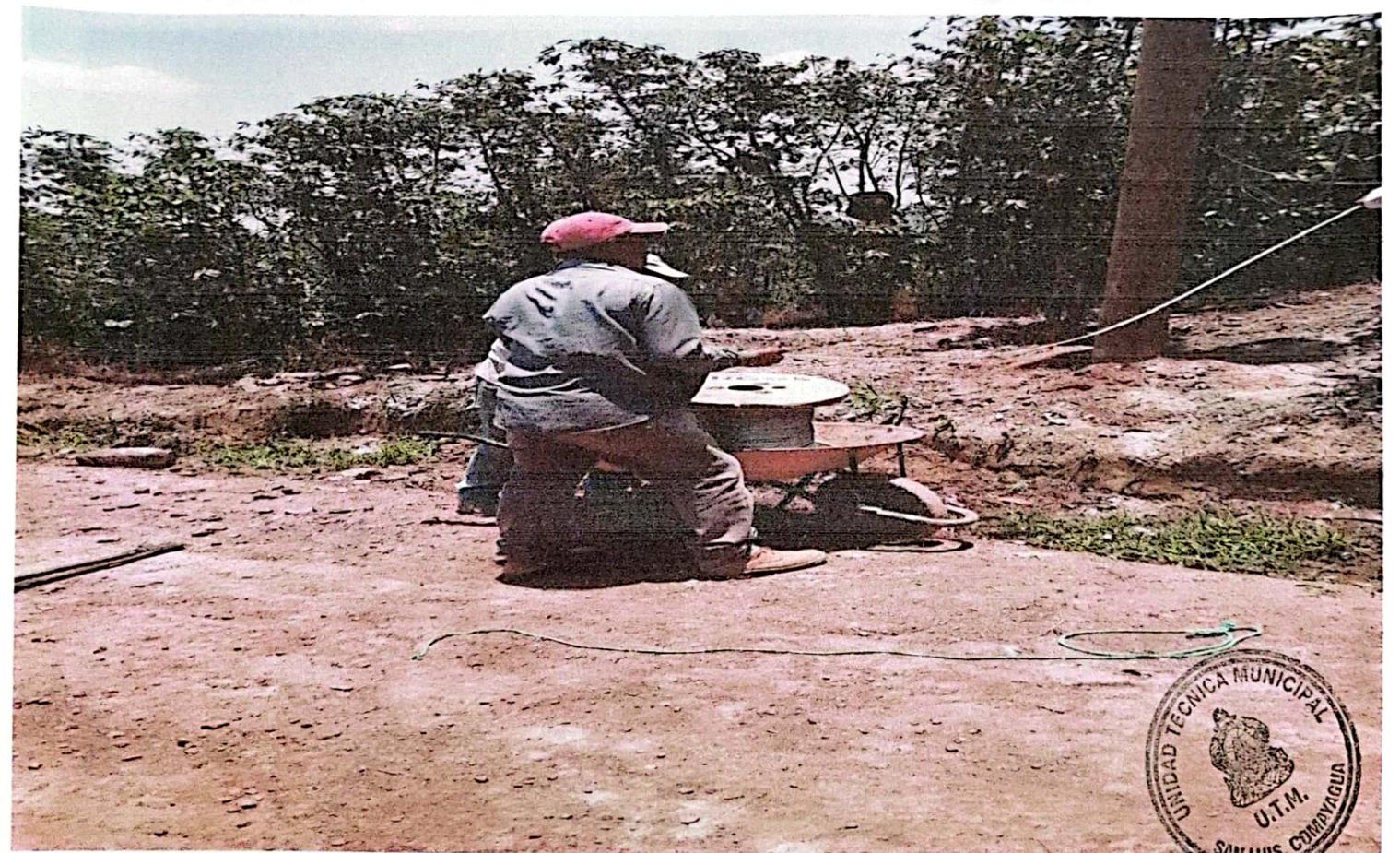
San Luis, Comayagua 23 de Abril del 2024

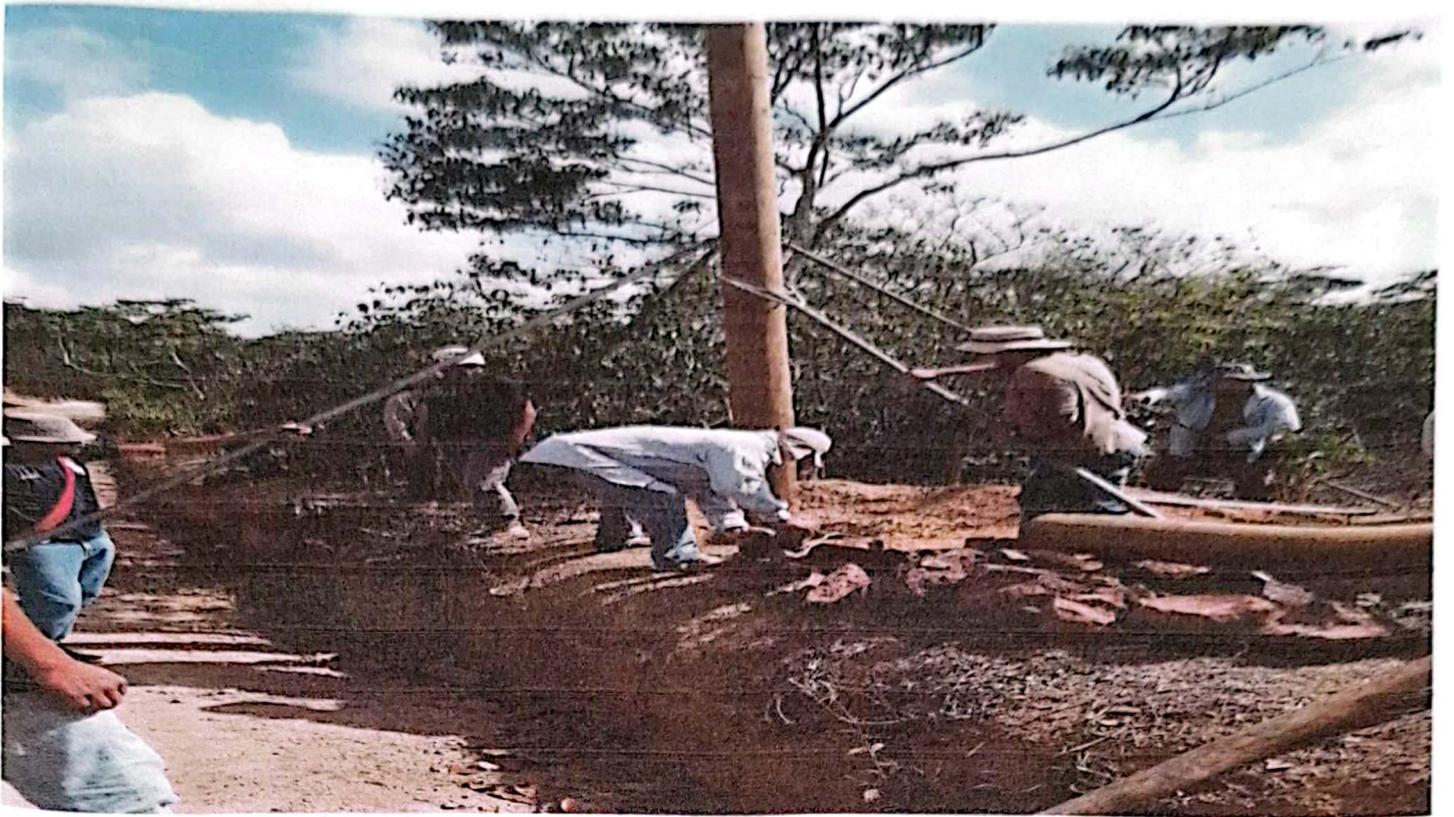
Atte.

  
Ing. Fulvio Bernardo Bautista Soto  
Jefe De Unidad Técnica Municipal (UTM)



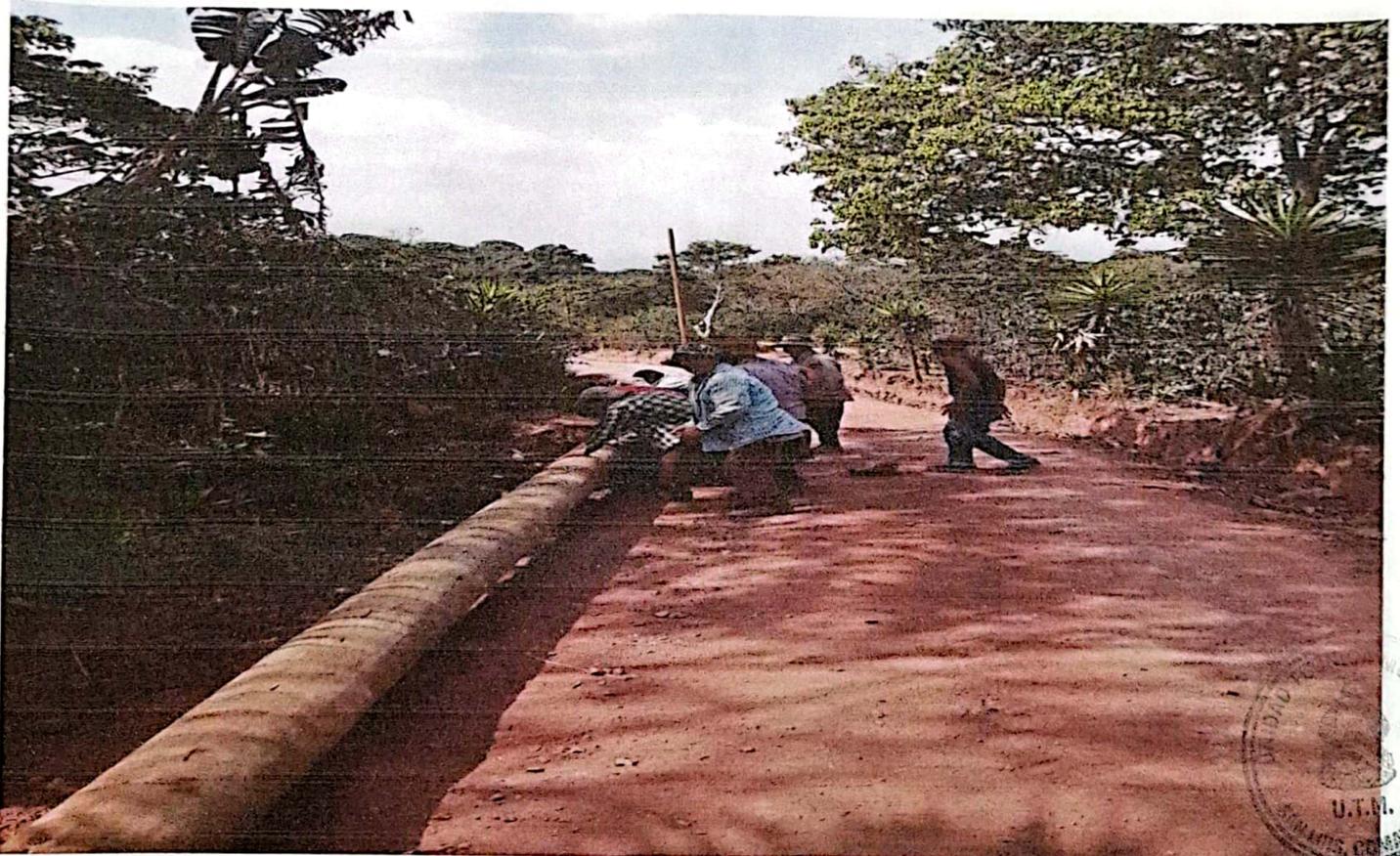
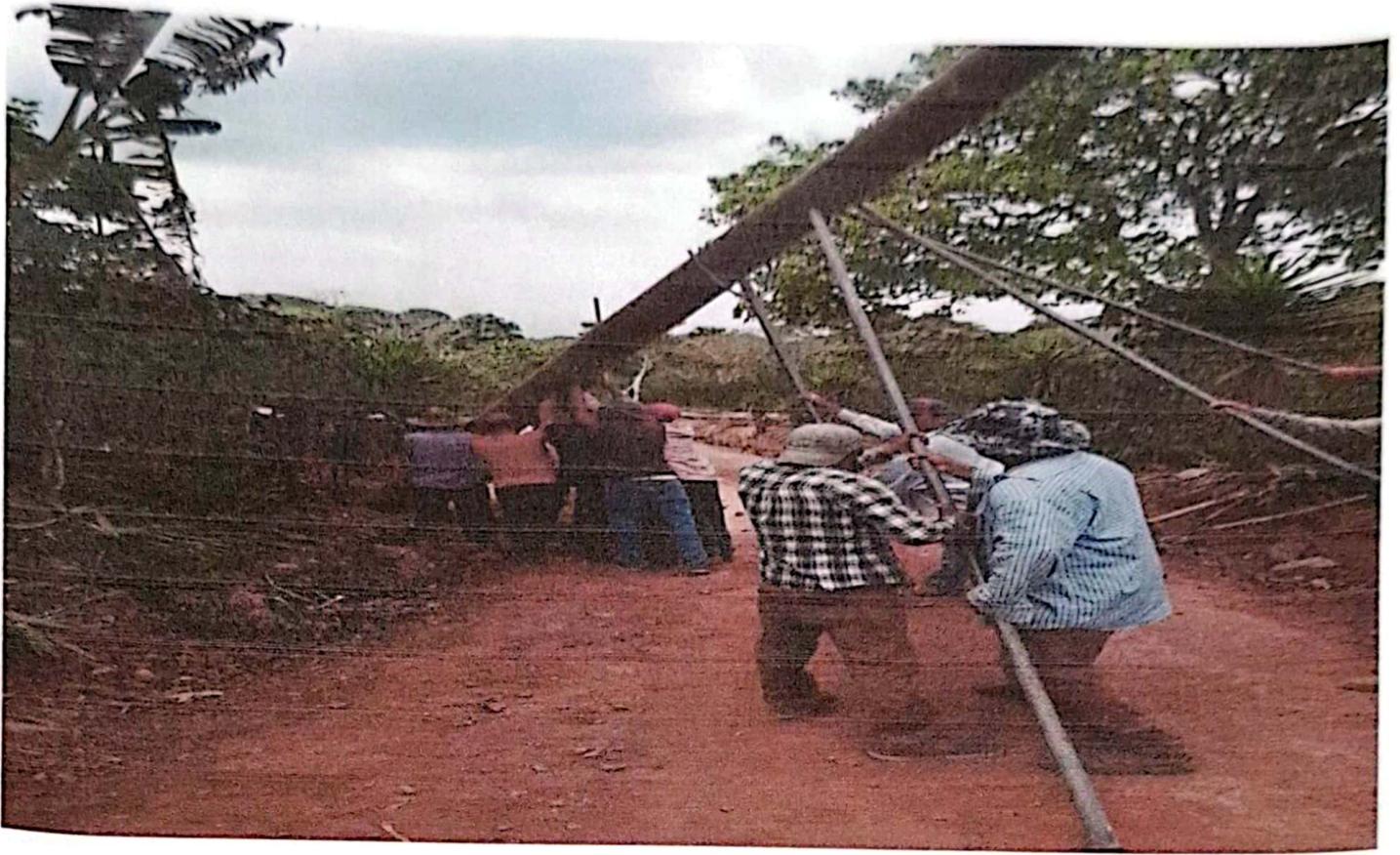


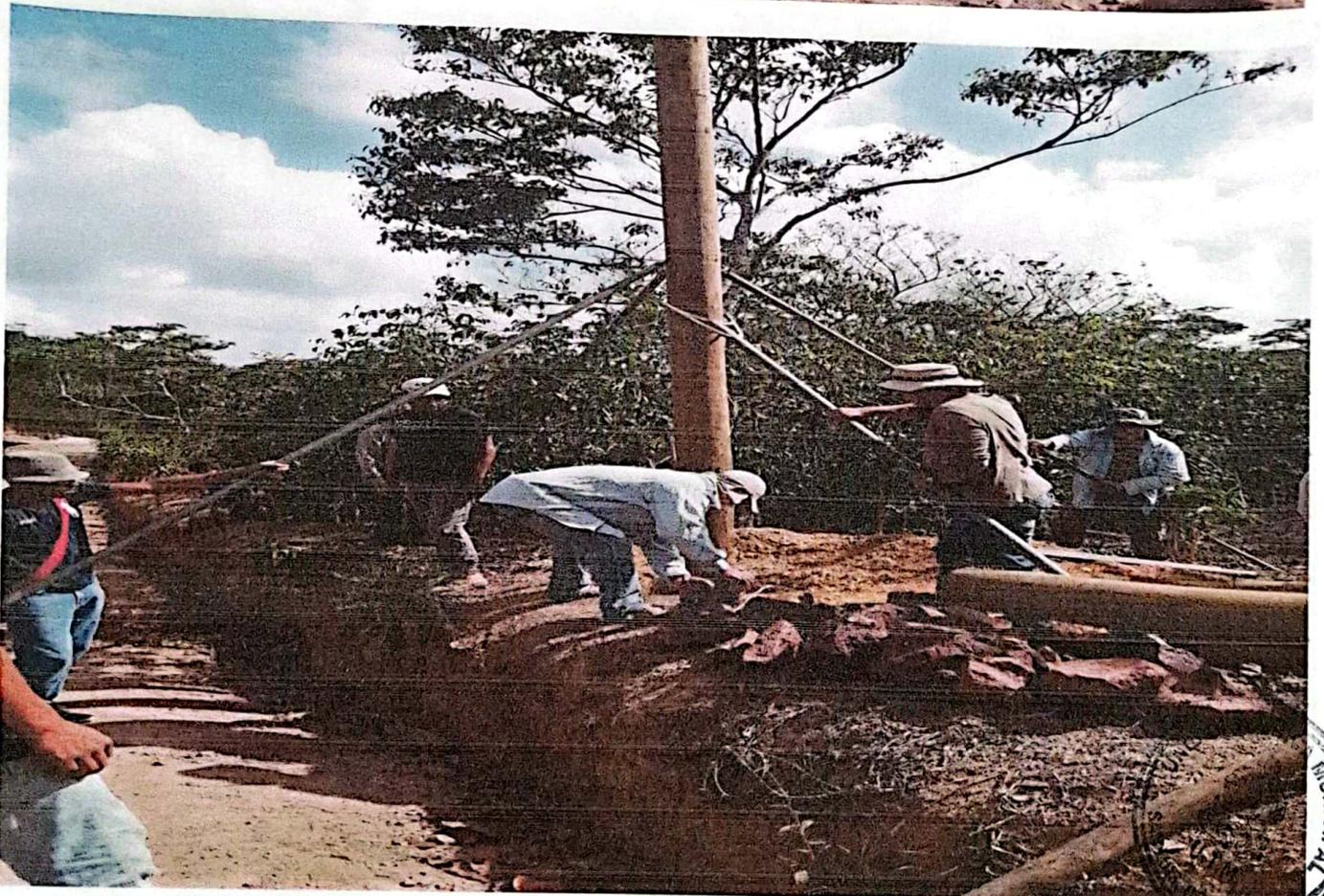
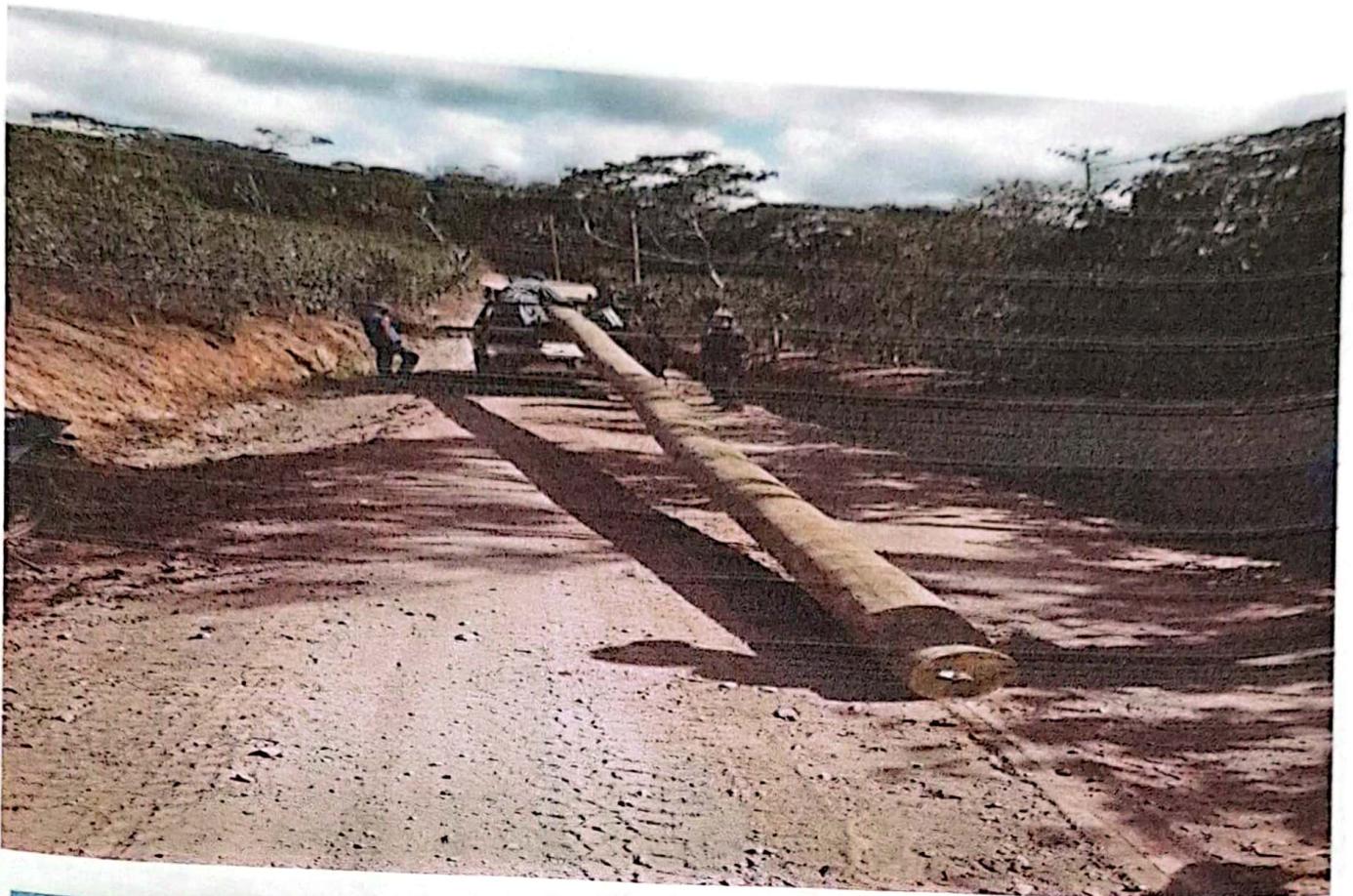




|||||

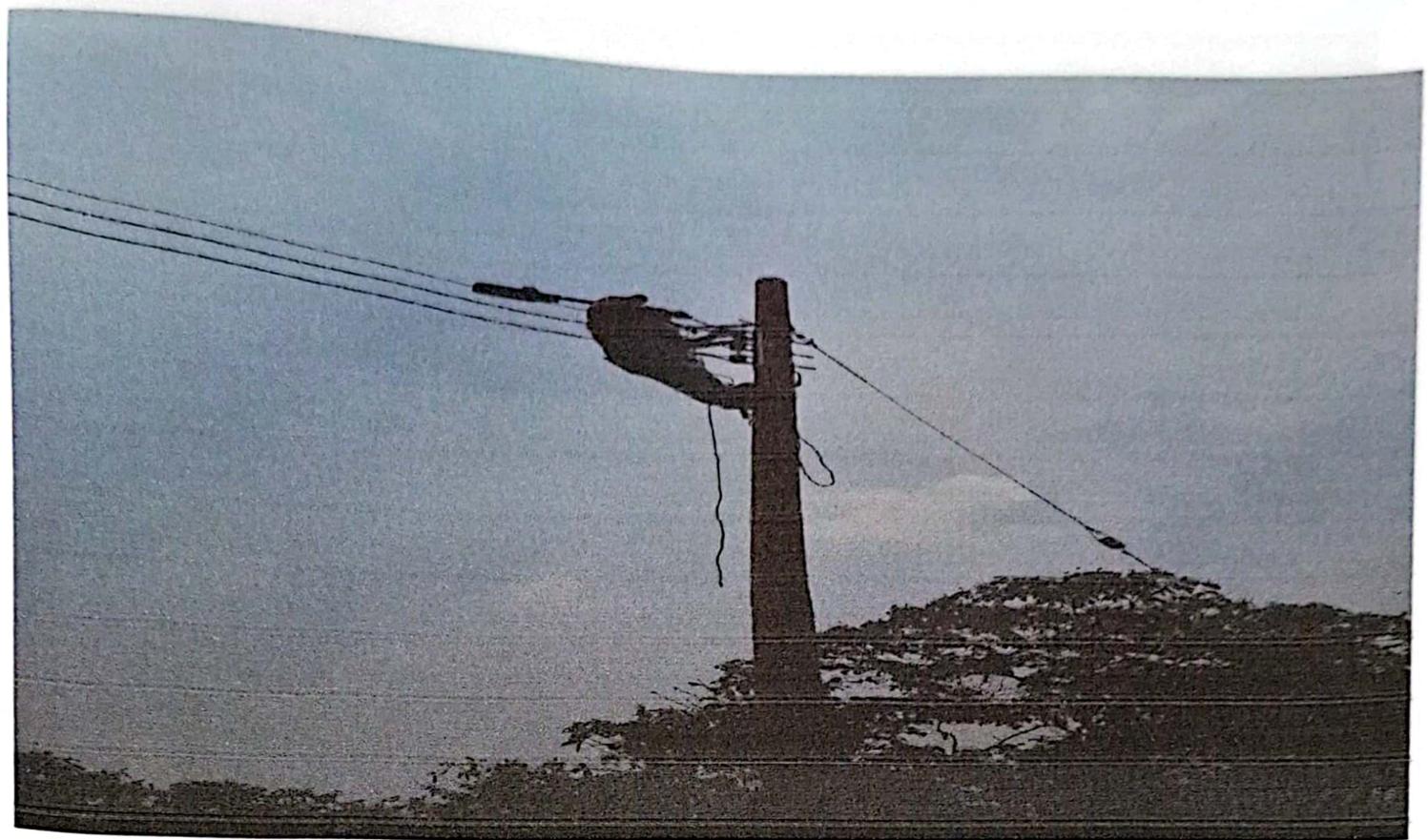


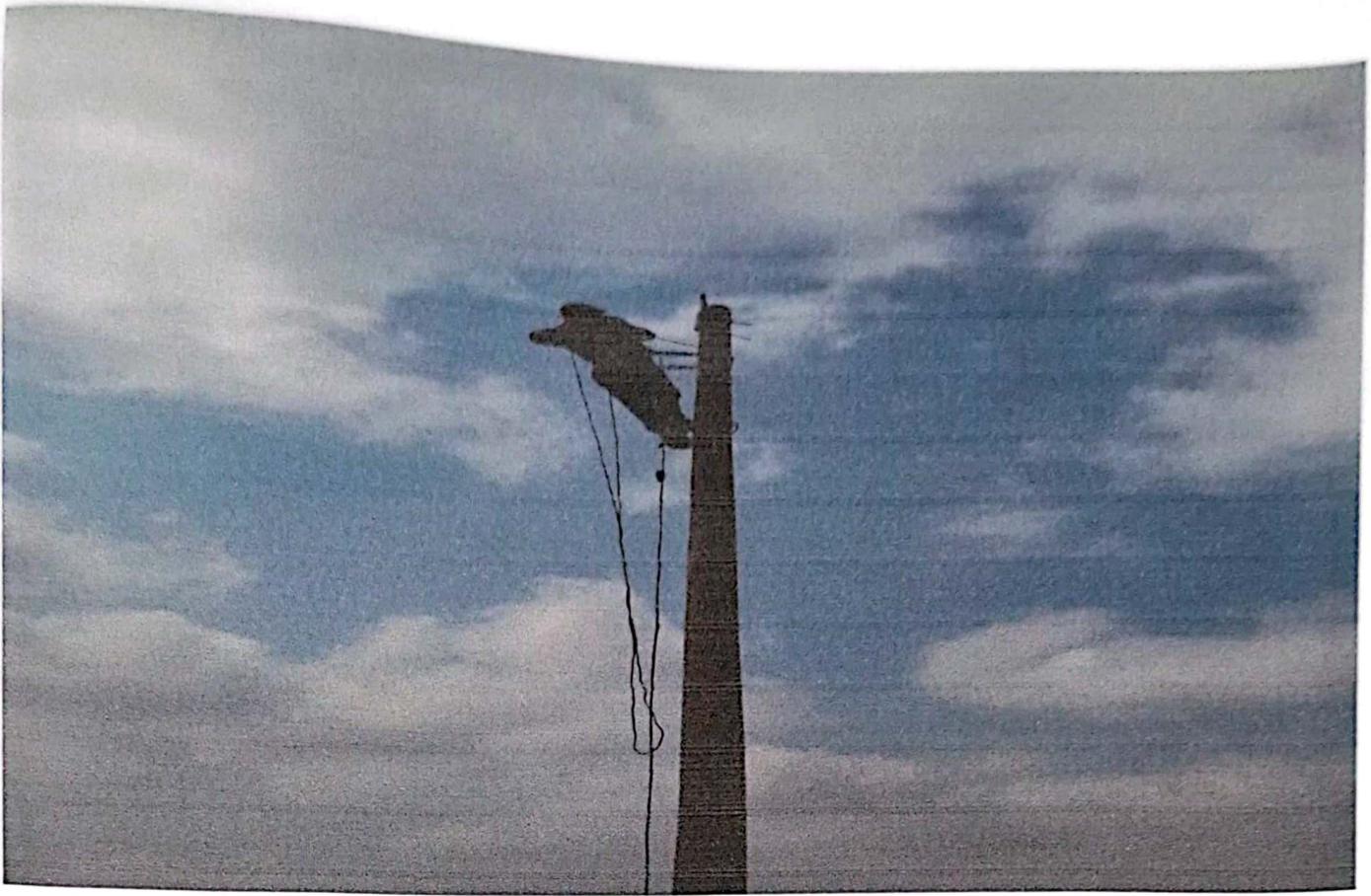


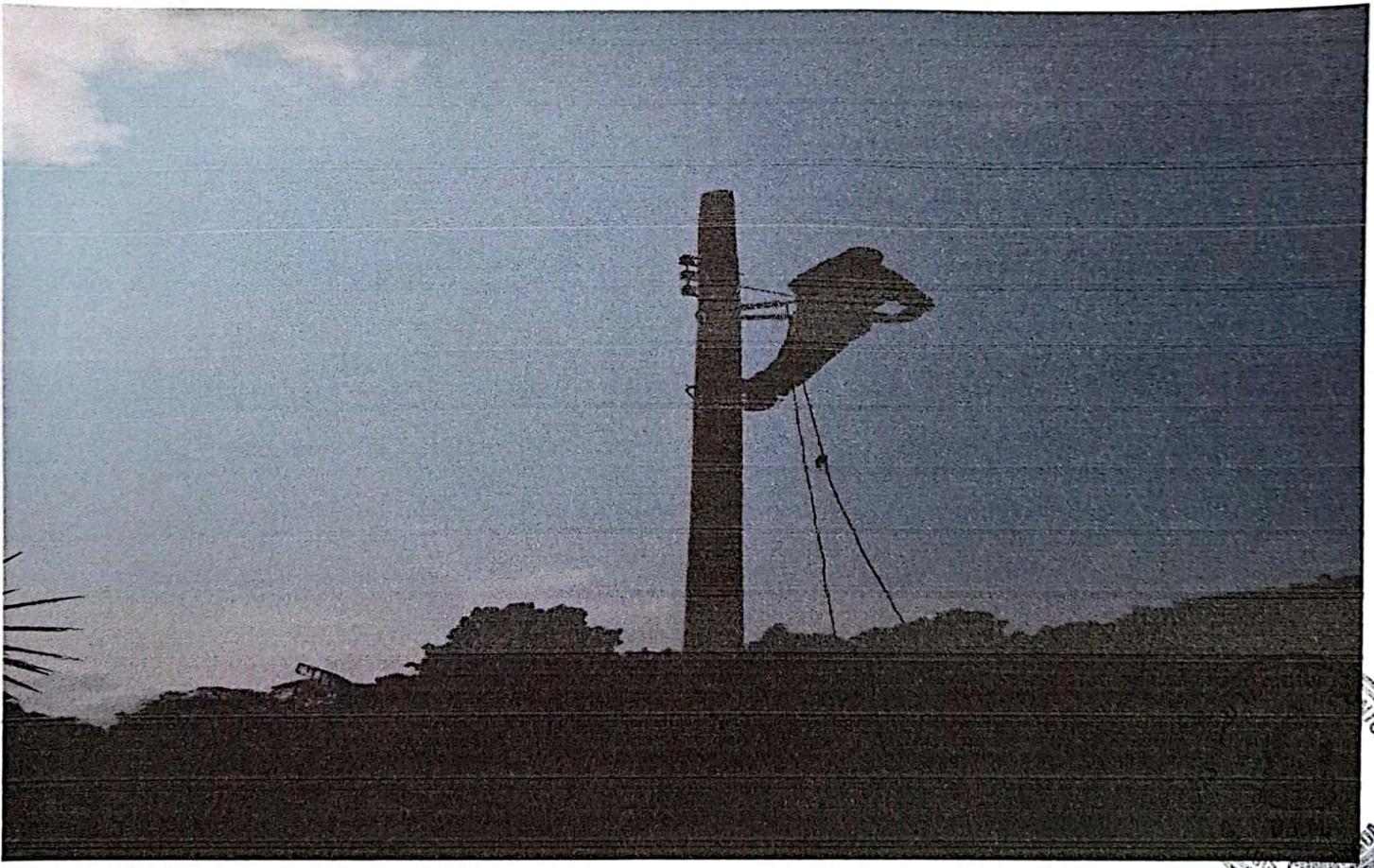
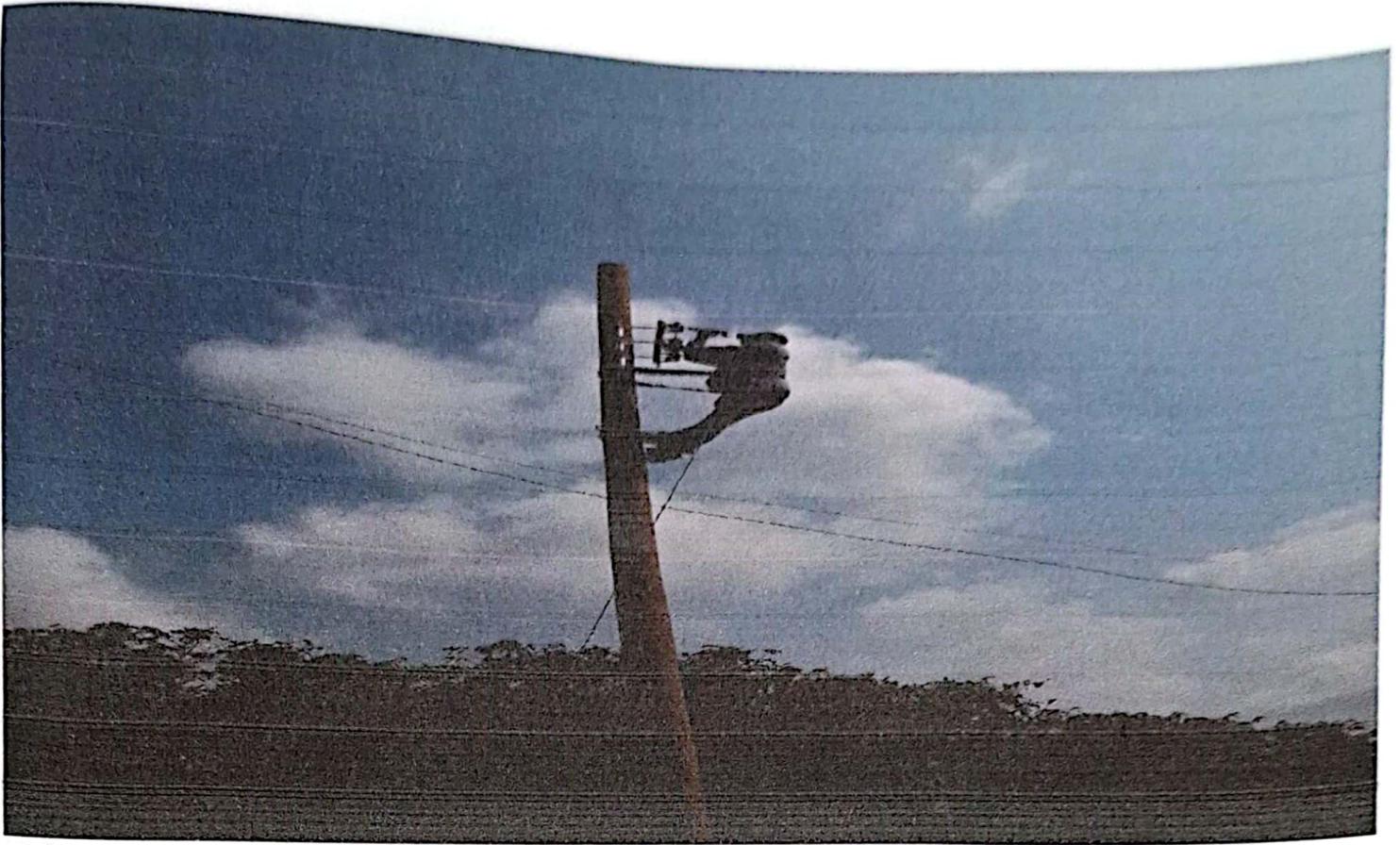












MUNICIPAL  
OFFICE  
CITY OF  
DURHAM